

INFORMATIVO ALZAMIENTOS

Proceso de alzamiento:

- El liquidador titular del procedimiento concursal deberá solicitar al tribunal el alzamiento de los gravámenes que afecten al vehículo.
- El tribunal dictará resolución ordenando los alzamientos.
- Pasados tres días de dictada la resolución, el liquidador deberá solicitar al tribunal se certifique que la resolución que ordena los alzamientos, se encuentra firme y ejecutoriada.
- Una vez que contemos con la resolución y su certificado de ejecutoria, contactaremos a un receptor judicial para que proceda con los alzamientos.
- Una vez que el trámite de alzamiento se encuentre finalizado, se coordinará la inscripción del vehículo a nombre del adjudicatario.

COSTOS DE LOS SERVICIOS

Servicio de Alzamiento

Honorarios Legales : \$95.000

Anotaciones Vigentes : \$5.000 c/u

Servicio de Transferencia

Honorarios Legales : \$90.000

Inscripción Registro Civil: \$27.558

1,5% Impuestos : Monto se calcula sobre el valor de adjudicación o tasación fiscal (prima mayor valor)